gob.mx

Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Policía Estatal
DIGEPEP

Nombre y descripción

Seguridad en Fiestas Patronales en los diferentes Municipios del Estado.

Consiste en dar seguridad en las fiestas patronales y Ejidales en los Municipio del Estado.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SSPC/DGPE/002	2 días

Fundamento jurídico

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit;

Artículo 26. Fracción V (participar en operativos conjuntos con otras Instituciones Policiales, federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en las Leyes Aplicables).

Reglamento Interno de la Policía Estatal de Nayarit;

Artículo 32. Deberes y Obligaciones de los Agentes.

Fracción XXIX (Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia, cumplimiento de leyes y demás disposiciones legales aplicables).

Fracción XVIII (Participar en los operativos en los que sean comisionados).

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando tengan algún tipo de Evento en su Localidad.

Pasos a seguir

1. Entregar el oficio de solicitud a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o Dirección General de la Policía Estatal (Nardo 4, frac. Microindustria).
2. Llamar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o Dirección General de la Policía Estatal para conocer la respuesta.

Requisitos

1. Elaborar un oficio dirigido al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o al Director del policía Estatal.
2. El escrito será libre y contendrá la fecha, hora y lugar.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Juez del Lugar
- Presidente Municipal

¿Qué obtengo?

Presencia policial

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, recibe el escrito, gira instrucciones al Director General de la Policía Estatal, mismo que a su vez ordena al Director Operativo y Encargado de la Policía Estatal Caminos, den cumplimiento a la solicitud.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Dirección General de policía Estatal	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial Microindustria, Calle: Nardo, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 211 8171 Ext. 6429	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.